

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 3:22 p. m.
Para: Juzgado 06 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C.
<admin06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION
PROCESO 11001333400620180038900 COLMAGNETIC LTDA

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: Paula Yaneth Taborda Taborda <ptabordat@dian.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 2:34 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yaneth Garcia
<ygarcia@garciarojasconsultores.com>; ventas@colmagnetic.com <ventas@colmagnetic.com>
Cc: Luis Alexander Galvis Sanchez <lgalviss@dian.gov.co>
Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION
PROCESO 11001333400620180038900 COLMAGNETIC LTDA

Bogotá, D.C., junio 11 de 2021

Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
Sección Primera
Bogotá D.C

Referencia : **RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION**
Expediente : **11001333400620180038900**
Demandante : **COLMAGNETIC LTDA.**
Demandado : **U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–**
Medio : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

PAULA YANETH TABORDA TABORDA, residente en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.102.692 de Bello, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 210.693 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, de conformidad con el poder que me fuera concedido por el Director Seccional de Aduanas de Bogotá, allegado en su momento, encontrándome dentro del término legal para hacerlo, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto que

concede Recurso de Apelación de fecha 04 de junio de 2021, notificado por estado el día 08 de junio de 2021, de acuerdo al memorial anexo.

NOTA 1: En archivo PDF adjunto memorial de Recurso de Reposición con sus anexos, en otro archivo adjunto correo de prueba.

NOTA 2: El presente Recurso se envía también a la parte demandante a la dirección electrónica E-mail ventas@colmagnetic.com; y al correo de la apoderada de la demandante a la dirección electrónica E-mail ygarcia@garciarojasconsultores.com;

Atentamente,

PAULA YANETH TABORDA TABORDA
Abogada G.I.T Representación Externa
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
Teléfono 4256360 / 6543232 Ext 934027
Av. Calle 26 No.92-32 G5 Piso 3 CONNECTA Bogotá, D.C.
www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
Sección Primera
Bogotá D.C

Expediente : **11001333400620180038900**
Demandante : **COLMAGNETIC LTDA.**
Demandado : **U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–**
Medio : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

PAULA YANETH TABORDA TABORDA, residente en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.102.692 de Bello, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 210.693 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, de conformidad con el poder que me fuera concedido por el Director Seccional de Aduanas de Bogotá, allegado en su momento, encontrándome dentro del término legal para hacerlo, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto que concede Recurso de Apelación de fecha 04 de junio de 2021, notificado por estado el día 08 de junio de 2021, dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

PRIMERO: En Audiencia Inicial celebrada el 17 de febrero de 2021 se profirió sentencia denegando las pretensiones dentro del proceso de la referencia, conforme consta en el Acta donde falla:

***PRIMERO: DENIÉGANSE** las pretensiones de la demanda promovida por la sociedad Colmagnetic LTDA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

***SEGUNDO:** No hay lugar a condena en costas.*

Decisión que quedó notificada en estrados.

SEGUNDO: Inconforme con la anterior decisión la apoderada de la entidad demandante anunció únicamente que interponía Recurso de Apelación, sin sustentarlo.

TERCERO: De acuerdo a lo anterior y como quedó estipulado en el Acta de Audiencia Inicial para efectos de la sustentación del recurso interpuesto contra la sentencia se aplica lo dispuesto en el artículo 247 del CPCA modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021 que prevé:

“Artículo 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias. El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Este término también aplica para las sentencias dictadas en audiencia”.*

(...)

Expediente : 11001333400620180038900
Demandante : COLMAGNETIC LTDA.
Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–
Medio : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

CUARTO: Que la apoderada de la sociedad demandante COLMAGNETIC LTDA., presentó Recurso de Apelación mediante escrito enviado el día **03 de marzo de 2021 a las 8:34 p.m.** vía electrónica a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos.

Memorial enviado de la dirección electrónica E-Mail ygarcia@garciarojasconsultores.com; y remitido a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos dirección electrónica E-mail correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a la entidad demandada DIAN al E-mail notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; con asunto Recurso de Apelación – Proceso 11001-3334-006-2018-00389-00 – Demandante COLMAGNETIC LTDA – Demandada: DIAN – Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con un documento adjunto cuyo contenido era el Recurso de Apelación, contra la sentencia proferida en audiencia inicial el 17 de febrero de 2021.

QUINTO: Que el 04 de junio de 2021, el Juzgado 6º Administrativo de Bogotá, profirió auto concediendo el Recurso de Apelación, el cual fue notificado por estado el 08 de junio de 2021.

2.- MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO DE FORMA EXTEMPORANEA.

De conformidad con los antecedentes relatados, en el presente caso, para efectos de la sustentación del recurso contra la sentencia, el término de 10 días con que contaba la parte demandante, comenzó a contar a partir del día 18 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. y vencía el 03 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.

Sin embargo, tal como se indica en el numeral CUARTO, el escrito de Recurso de Apelación contra la sentencia proferida por el Juzgado 6º Administrativo de Bogotá, en audiencia inicial el 17 de febrero de 2021, fue presentado el **03 de marzo de 2021 a las 8:34 p.m.**, es decir, fuera del horario laboral que corre de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., tal y como se muestra a continuación en la imagen digital 1. (pantallazo).

The screenshot shows an email client interface. On the left is a sidebar with a list of emails, including one from 'Juzgado 05 Administr...' dated 18/05/2021. The main area displays an email with the following details:

- RE:** PARA CONOCIMIENTO Rv: Recurso de Apelación - Proceso: 11001-33-34-006-2018-00389-00 - Demandante: COLMAGNETIC LTDA. - Demandada: Dian - Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Para:** Paula Yaneth Taborada Taborada
- Respondió a este mensaje el:** 4/03/2021 7:38 p.m.
- De:** Yaneth Garcia <ygarcia@garciarojasconsultores.com>
- Enviado:** miércoles, 3 de marzo de 2021 8:34 p. m.
- Para:** correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
- Cc:** Z & R ABOGADOS SAS <zrabogadosas@gmail.com>; ventas@colmagnetic.com <ventas@colmagnetic.com>; notificacionesjudicialesdian@notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; PROCIUDADM85@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCIUDADM85@PROCURADURIA.GOV.CO>
- Asunto:** Recurso de Apelación - Proceso: 11001-33-34-006-2018-00389-00 - Demandante: COLMAGNETIC LTDA. - Demandada: Dian - Nulidad y Restablecimiento del Derecho

The email body contains the following text:

Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Magistrado Ponente (Reparto)
E. S. D.

Doctor
MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sección Primera
E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COLMAGNETIC LTDA.
DEMANDADA: LA NACIÓN, U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
EXPEDIENTE: 11001-33-34-006-2018-00389-00

Expediente : 11001333400620180038900
Demandante : COLMANEGTIC LTDA.
Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–
Medio : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Así mismo fue descargado por la oficina de apoyo en la página web de la rama judicial, según consulta como se muestra a continuación en la imagen digital 2 (pantallazo).

04 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: YANETH GARCIA <YGARCIA@GARCIAROJASCONSULTORES.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 8:34 P. M. ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN - PROCESO: 11001-33-34-006-2018-00389-00 - DEMANDANTE: COLMAGNETIC LTDA. - DEMANDADA: DIAN - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ...SECG...
-------------------	----------------------	--

Nótese que, en virtud de que el recurso fue interpuesto fuera del horario laboral (8:34 p.m.), solo hasta el día siguiente, es decir, 04 de marzo de 2021 se realizó la anotación en la página web de la rama judicial con la observación de la fecha y hora del radicado (3 DE MARZO DE 2021 8:34 P.M.)

Al igual que el proceso ingreso al despacho del Juzgado Sexto Administrativo de Bogotá, el 06 de mayo de 2021 con la siguiente anotación (imagen digital 3):

06 May 2021	AL DESPACHO	A LA FECHA INGRESA AL DESPACHO LA PRESENTE ACCIÓN CON ESCRITO RADICADO EL DÍA MIÉRCOLES 3/03/2021 A LAS 2:46 P. M. POR EL DOCTOR DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A.S, COADYUVANDO A LO MANIFESTADO A TRAVÉS DEL ESCRITO DE APELACIÓN DE LA COMPAÑÍA COLMAGNETIC LTDA. "14MEMORIAL18389APELACION4MARZO2021" ASÍ MISMO INGRESA AL DESPACHO ESCRITO DE APELACIÓN RADICADO EL DÍA JUEVES 4/03/2021 A LAS 10:27 AM, POR LA DOCTORA LUZ YANETH GARCÍA ROJAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, NOTIFICADA EN AUDIENCIA. "14MEMORIAL18389APELACION4MARZO2021"
-------------------	----------------	---

En este orden, se advierte que el mensaje de correo electrónico por medio del cual se allegó el memorial Recurso de Apelación contra la sentencia del 17 de febrero de 2021, fue enviado el último día del vencimiento **03 de marzo de 2021 a las 8:34 p.m.**, 3 horas y media después del cierre al público de los despachos judiciales, vale decir cuando la jornada laboral ya había concluido, por lo que se debe entender interpuesto al día siguiente hábil, esto es, el día 04 de marzo de 2021, es decir, fuera del plazo legalmente establecido.

Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012 Código General del Procedo, en su artículo 109 que establece:

Artículo 109. Presentación y Trámite de memoriales e incorporación de escritos y comunicaciones. *El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia. Sin embargo, cuando se trate del ejercicio de un recurso o de una facultad que tenga señalado un término común, el secretario deberá esperar a que este transcurra en relación con todas las partes.*

Los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo.

Las autoridades judiciales llevarán un estricto control y relación de los mensajes recibidos que incluya la fecha y hora de recepción. También mantendrán el buzón del correo electrónico con disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos.

Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

*Subrayado fuera de texto.
(...)*

El recurso de apelación debe cumplir con los requisitos esenciales para determinar su viabilidad, entre ellos, la oportunidad para su interposición, es decir, deben ser interpuestos dentro de los límites reglamentados en la Ley, de lo contrario deben ser negados por extemporáneos.

Para el presente caso encontramos que no solamente se debe referir a la fecha límite, toda vez que además debe radicarse, aún por los medios electrónicos, antes de la hora de cierre del despacho judicial, de lo contrario se tendrá como presentado al día hábil siguiente.

Así las cosas, es claro que el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia del 17 de febrero de 2021, se presentó de forma extemporánea, incumpliendo así con el requisito de oportunidad.

Por las razones anteriormente expuestas, el Recurso de Apelación no reúne los requisitos legales para concederlo.

3. PRUEBAS:

- **Imagen digital 1** Pantallazo de Correo electrónico con memorial enviado a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, copiado a la entidad demandada, donde se evidencia fecha y hora del envío de memorial al Juzgado.
- **Imagen digital 2** Pantallazo de captura página rama judicial del proceso de la referencia, donde se evidencia la fecha y anotación de presentación del Recurso de Apelación.
- **Imagen digital 3** Pantallazo de captura página rama judicial del proceso de la referencia, donde se evidencia la fecha y anotación de ingreso al despacho del Recurso de Apelación.
- Correo electrónico de envío memorial a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, copiado a la entidad demandada con su trazabilidad.
- Consulta Rama Judicial.

4. PETICIÓN:

Con base en las anteriores consideraciones y las que a bien tenga el Despacho tener en cuenta, en forma respetuosa me permito solicitarle se sirva revocar la providencia de fecha 04 de junio de 2021, por medio del cual se concedió el recurso de apelación y en su defecto declararlo desierto.

5. NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo previsto en la Ley 2080 de 2021 y en el Decreto 806 del 2020, informo al Despacho que recibiré notificaciones en la página de la Entidad www.dian.gov.co, Portal web, Servicios a la Ciudadanía o al buzón electrónico: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; y a mi dirección de correo electrónico personal institucional: ptabordat@dian.gov.co Celular 320-828 21 00.

Del señor Juez,



PAULA YANETH TABORDA TABORDA

C.C. N° 43.102.692 de Bello
T.P. No. 210.693 del C. S. J.
Celular: 320 82822100



Fecha de Consulta : Martes, 08 de Junio de 2021 - 05:38:57 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001333400620180038900

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA (ESCRITURAL)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
006 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC PRIMERA	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Tipo de Recurso	SECRETARIA - TERMINOS

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- COLMAGNETIC LIMITADA	- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Contenido de Radicación

Contenido
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
04 Jun 2021	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/06/2021 A LAS 19:03:39.	08 Jun 2021	08 Jun 2021	04 Jun 2021
04 Jun 2021	AUTO QUE CONCEDE	PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL APODERADO DEL TERCERO VINCULADO...			04 Jun 2021
06 May 2021	AL DESPACHO	A LA FECHA INGRESA AL DESPACHO LA PRESENTE ACCIÓN CON ESCRITO RADICADO EL DÍA MIÉRCOLES 3/03/2021 A LAS 2:46 P. M. POR EL DOCTOR DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A.S. COADYUVANDO A LO MANIFESTADO A TRAVÉS DEL ESCRITO DE APELACIÓN DE LA COMPAÑÍA COLMAGNETIC LTDA. "14MEMORIAL18389APELACION4MARZO2021" ASÍ MISMO INGRESA AL DESPACHO ESCRITO DE APELACIÓN RADICADO EL DÍA JUEVES 4/03/2021 A LAS 10:27 AM. POR LA DOCTORA LUZ YANETH GARCÍA ROJAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, NOTIFICADA EN AUDIENCIA. "14MEMORIAL18389APELACION4MARZO2021"			06 May 2021
10 Mar 2021	INFORME SECRETARIAL	SE REMITE LINK EN RESPUESTA A SOLICITUD			10 Mar 2021
09 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: PAULA YANETH TABORDA TABORDA <PTABORDAT@DIAN.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 3:57 P. M. ASUNTO: SOLICITUD ACTA AUDIENCIA INICIAL PROCESO 11001333400620180038900 COLMANEGTIC LIMITADA ...CAMs...			09 Mar 2021
04 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: YANETH GARCIA <YGARCIA@GARCIAROJASCONSULTORES.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 8:34 P. M. ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN - PROCESO: 11001-33-34-006-2018-00389-00 - DEMANDANTE: COLMAGNETIC LTDA. - DEMANDADA: DIAN - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ...SECG...			04 Mar 2021
03 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: Z & R ABOGADOS SAS <ZRABOGADOSSAS@GMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021 2:46 P. M. ASUNTO: COADYUVANCIA RECURSO DE APELACIÓN. ...R.JLP...			03 Mar 2021
25 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: YANETH GARCIA <YGARCIA@GARCIAROJASCONSULTORES.COM> ENVIADO: JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 2021 10:12 A. M. SUNTO: RE: SOLICITUD AGENDAMIENTO - REVISIÓN EXPEDIENTE - PROCESO 11001-33-34-006-2018-00389-00//GTF//			25 Feb 2021
18 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: Z & R ABOGADOS SAS <ZRABOGADOSSAS@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2021 1:00 P. M. ASUNTO: SOLICITUD ACTA DE AUDIENCIA 11001333400620180038900. ...R.JLP...			18 Feb 2021
17 Feb 2021	PRESENTACION DEL RECURSO	PARTE DEMANDANTE: MINUTO 02:23:33: INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. - PARTE DEMANDADA: MINUTO 02:23:55 ESTA DE ACUERDO CON EL FALLO PROFERIDO. -- TERCERO: MINUTO 02:24:02 INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN COADYUVANDO EL RECURSO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL DESPACHO APLICA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021 PARA EFECTOS DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA. EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA EL EFECTO, COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA MAÑANA 18 DE FEBRERO DE 2021.			18 Feb 2021
17 Feb 2021	AUDIENCIA DE	PRIMERO: DENIÉGANSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD COLMAGNETIC			18 Feb 2021

	FALLO	L.TDA. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NO HAY LUGAR A CONDENAR EN COSTAS. TERCERO: EN FIRME ÉSTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN EL SISTEMA JUDICIAL SIGLO XXI Y DEVUÉLVANSE LOS REMANENTES A QUE HAYA LUGAR PREVIO AGOTAMIENTO DEL TRÁMITE PERTINENTE.			
17 Feb 2021	AUDIENCIA DE ALEGATOS	SE CONCEDE A LAS PARTES LA OPORTUNIDAD PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN			18 Feb 2021
17 Feb 2021	AUDIENCIA INICIAL	SE LLEVA A CABO AUDIENCIA INICIAL - SE RECONOCE PERSONERÍA - SE DECLARA FALLIDA LA CONCILIACION - SE FIJA EL LITIGIO - SE DECRETAN PRUEBAS			18 Feb 2021
16 Feb 2021	INFORME SECRETARIAL	SE REMITE LINK AUDIENCIA.			16 Feb 2021
16 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: Z & R ABOGADOS SAS <ZRABOGADOSSAS@GMAIL.COM> ENVIADO: MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021 11:04 A. M. ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER 2018-389 ...RJLP...			16 Feb 2021
16 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: PAULA YANETH TABORDA TABORDA <PTABORDAT@DIAN.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021 10:54 A. M. ASUNTO: ACTA COMITÉ CONCILIACION PARA AUDIENCIA - SOLICITUD LINK PARA CONSULTA PROCESO 11001333400620180038900 COLMANEGTIC LTDA ...SECG...			16 Feb 2021
12 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: PAULA YANETH TABORDA TABORDA <PTABORDAT@DIAN.GOV.CO> ENVIADO: VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 8:28 A. M. ASUNTO: INFORMACION ASISTENCIA AUDIENCIA - PODER - CERTIFICACION - PROCESO 11001333400620180038900 COLMANEGTIC LIMITADA...LMBV....			12 Feb 2021
07 Feb 2021	INFORME SECRETARIAL	SE REENVIA LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE			07 Feb 2021
05 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	SOLICITUD REENVIO LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE - GAFR			07 Feb 2021
04 Feb 2021	INFORME SECRETARIAL	SE REMITE LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE			07 Feb 2021
01 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	SOLICITA CITA REVISAR EXPEDIENTE - GAFR			01 Feb 2021
29 Jan 2021	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/01/2021 A LAS 17:03:28.	01 Feb 2021	01 Feb 2021	29 Jan 2021
29 Jan 2021	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	PRIMERO: TIÉNESE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN (FLS. 69 A 322) Y POR LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A. (FLS.61 A 67) SEGUNDO: FÍJASE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A., EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 2:30 P.M. POR SECRETARÍA REALÍCESE EL AGENDAMIENTO DE ESTA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL EFECTO. TERCERO: REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS ANTES DE LA FECHA FIJADA EN EL NUMERAL ANTERIOR, REMITA ACTA Y CERTIFICACIÓN DONDE SE EVIDENCIE QUE EL ASUNTO FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD. CUARTO: REMÍTASE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES EL LINK DE LA SALA DE AUDIENCIAS VIRTUAL. LAS PARTES DEBEN OBSERVAR LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. QUINTO: SE RECONOCE AL DOCTOR EDGAR ZARABANDA ...			29 Jan 2021
03 Dec 2020	RECIBE MEMORIALES	DE: Z & R ABOGADOS SAS <ZRABOGADOSSAS@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 2020 2:00 A. M. ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER DEFINITIVA...LMBV...			03 Dec 2020
03 Feb 2020	AL DESPACHO				03 Feb 2020
08 Nov 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...SPCZ B668...			08 Nov 2019
15 Oct 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SUSTITUCION DE PODER...SEVT C853...			15 Oct 2019
01 Oct 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA...SEVT C386...			01 Oct 2019
21 Aug 2019	NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	PARTES			21 Aug 2019
21 Aug 2019	GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	VALOR DE LA TRANSACCIÓN: 70000 - NÚMERO DEL COMPROBANTE: 23907491			21 Aug 2019
20 Aug 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA COPIA RECIBO DE PAGO...EDCB B1045...			20 Aug 2019
09 Aug 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2019 A LAS 16:11:41.	12 Aug 2019	12 Aug 2019	09 Aug 2019
09 Aug 2019	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	APODERADO DEMANDANTE TERMINO 5 DIAS - POR SECRETARIA PROCEDASE A LA DEVOLUCION DEL DEPOSITO JUDICIAL PREVIA SOLICITUD DE PARTE.			09 Aug 2019
26 Jul 2019	AL DESPACHO	CONSIGNACIÓN DEPOSITO JUDICIAL NO GASTOS.			26 Jul 2019
24 Jul 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOPORTE PAGO GASTOS PROCESALES...EDCB B104...			24 Jul 2019
05 Jul 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/07/2019 A LAS 16:33:03.	08 Jul 2019	08 Jul 2019	05 Jul 2019
05 Jul 2019	AUTO ADMITE	ADMITE DEMANDA - NOTIFIQUESE - ACTORA CONSIGNAR GASTOS - TÉRMINO 5 DIAS - VINCULESE TERCERO			05 Jul 2019

	DEMANDA	CON INTERESE - RECONOCE PERSONERÍA.			
10 Apr 2019	AL DESPACHO	VENCID TERMINO.			10 Apr 2019
03 Apr 2019	RECIBE MEMORIALES	SUBSANACION...CEGM			03 Apr 2019
22 Mar 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2019 A LAS 15:46:20.	26 Mar 2019	26 Mar 2019	22 Mar 2019
22 Mar 2019	AUTO INADMITE DEMANDA	INADMITE DEMANDA - CONCEDE TERMINO DE 10 DIAS PARA CORREGIR SO PENA DE RECHAZO - RECONOCE PERSONERÍA			22 Mar 2019
27 Nov 2018	AL DESPACHO POR REPARTO				27 Nov 2018
01 Nov 2018	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018	01 Nov 2018	01 Nov 2018	01 Nov 2018